

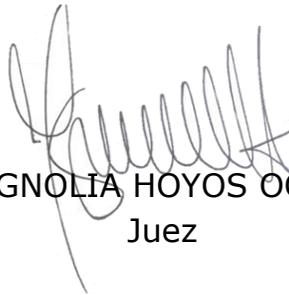
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00514-00

Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a pronunciarse sobre la admisión de la solicitud, se concede al accionante el término de un (1) día a efectos de que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal del Fondo de Pensiones y Cesantías en Colombia – COLFONDOS, asimismo el poder otorgado al togado que le sustituye respecto de la presente acción constitucional. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez